



00297

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		MSJR-DA/B-AD-293/2020
15	07	2020		

QUÉ CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 21, 27, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 120 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO NORMAS Y DISPOSICIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES:

POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", POR LA OTRA PARTE JOSÉ PATIÑO DOMINGUEZ, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES			MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO
DEL PROVEEDOR			OPERADO FARR: <u>2020</u> (Año ejercicio fiscal)
NOMBRE O RAZON SOCIAL: JOSÉ PATIÑO DOMINGUEZ			TESORERÍA MUNICIPAL: <u>07/08/2020</u> (día, mes, año)
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PADJ5704205BA			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: PADJ570420HMCTMS07			
NACIONALIDAD: MEXICANA			
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)			
CALLE JUAN B GARZA, NÚMERO 413-B, COLONIA SALVADOR SÁNCHEZ COLÍN, CP. 50150, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO			
TELÉFONO:	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: INE No.			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ PATIÑO DOMINGUEZ			
DEL MUNICIPIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN			
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			
INSTRUMENTO LEGAL: ARTÍCULO 48 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO			
DOMICILIO: CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ020101JL7			
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN			
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461, 2961, 3551,5192		ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIO ANTONIO CHICHO HERNANDEZ		NÚMERO DE REQUISICIÓN: STSP/S-037/2020	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:		PROCEDIMIENTO ORIGEN: ADJUDICACIÓN DIRECTA	

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO PATRULLA SEDAN , MARCA KIA FORTE, MODELO 2020	
FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 10 DÍAS HABILDES POSTERIORES A LA ORDEN DE COMPRA Y FIRMA DEL CONTRAO	
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL RINCON. ESTADO DE MÉXICO	

*(Handwritten signatures and stamps)*



DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN, BIEN Y/O SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>RADIO MOVIL DIGITAL EN RANGO DE FRECUENCIA 136-174MHZ, 50W DE POTENCIA RF. INCLUYE MICROFONO, CABLE DE CORRIENTE Y BRAKET, CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- BOCINA DE 4W MONTADA AL FRENTE</li> <li>- ENCRIPCIÓN DE VOZ (REQ. UT-109R/UT-110R).</li> <li>- AUTO DIAL POR DTMF.</li> <li>- EXPLORADOR DE CANALES MEJORADO 8SACAN)</li> <li>- PASSWORD DE ENCENDIDO</li> <li>- NIVEL DE VOLUMEN MÍNIMO PROGRAMABLE</li> <li>- 4 BOTONES PROGRABLES</li> <li>- CONECTOR A ACCESORIOS PARA INTERCONEXIONES</li> <li>- 8 CANALES</li> <li>- 50W (VHF)</li> <li>- FABRICADO EN AMBIENTE ISO 90001:2008</li> <li>- CUMPLE ON ESTÁNDARES MILITARES MIL-STD 810 C, D, E y F.</li> </ul>	PIEZA	1	\$7,886.21	\$7,886.21
<p>MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO</p> <p>OPERADO FABP: <u>2020</u> (Año ejercicio fiscal)</p> <p>TESORERÍA MUNICIPAL: <u>07/08/2020</u> (día, mes, año)</p>					
	<p>KIT DE BARRA DE LUCES (TORRETA)</p> <p>EL KIT CONTIENE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- BARRA DE LUCES LED (ROJO Y AZUL)</li> <li>- BARRA DE BAJO PERFIL, CON EXELENTE ILUMINACIÓN</li> <li>- 86 LED'S ULTRABRILLANTES G3, CON TECNOLOGÍA HYPERLUX</li> <li>- FUNCIÓN DE CONTROL DE TRÁFICO (ÁMBAR)</li> <li>- DOMOS DE POLICARBONATO</li> </ul> <p>INCLUYE: CONTROLADOR X303 N</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PATRONES DE DESTELLO:13</li> <li>- DIMENSIONES: 118CM X 34 CM X 12 CM</li> </ul> <p>SIRENA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- COMPACTA</li> <li>- ALTO RENDIMIENTO</li> <li>- 100 W DE POTENCIA</li> <li>- FACIL INSTALACIÓN</li> <li>- TONOS: AUX, YELP, WAIL-1, WAIL-2, HORN, SIREN, HI-LO</li> </ul> <p>BOCINA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- USO RUDO</li> <li>- ALTO RENDIMIENTO</li> <li>- FACIL ISNTALACIÓN</li> <li>- BASE DE ALUMINIO</li> <li>- 100W DE POTENCIA</li> <li>- 8.0 HMS DE IMPEDANCIA</li> <li>- DISEÑO ROBUSTO</li> </ul>	PIEZA	1	\$27,500.00	\$27,500.00
3	BURRERA	PIEZA	1	\$6,200.00	\$6,200.00
4	PORTA ESPOSAS	PIEZA	1	\$5,600.00	\$5,600.00

5	PINTURA	SERVICIO	1	\$6,000.00	\$6,000.00
6	ROTULACIÓN	SERVICIO	1	\$3,000.00	\$3,000.00
7	MANO DE OBRA	SERVICIO	1	\$2,500.00	\$2,500.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$58,686.21</b>
				<b>IVA (16%)</b>	<b>\$9,389.79</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: (SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)</b>				<b>TOTAL</b>	<b>\$68,076.00</b>





**FORMA DE PAGO:** TRANSFERENCIA BANCARIA (DOS PAGOS EL PRIMER PAGO DEL 50%, POR LA CANTIDAD DE \$34,038.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y EL 50% RESTANTE POR LA CANTIDAD DE \$34,038.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) A CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:** EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

**GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:** EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

**PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:** EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS. EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO O CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. ADEMÁS, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A PAGAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

<b>VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO</b>		<b>MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO</b>
POR "EL MUNICIPIO"		OPERADO FASP: <u>2020</u> (Año ejercicio fiscal)
 L.C. PATRICIA MATEO DOMÍNGUEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		TESORERÍA MUNICIPAL: <u>07/08/2020</u> (día, mes, año)
 LIC. MARIA ELENA MONTAÑO MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		 L.C. JOSÉ JUAN PINEDAS CAMPOS TESORERO MUNICIPAL
POR "EL PROVEEDOR"		
 C. JOSÉ PATIÑO DOMÍNGUEZ REPRESENTANTE LEGAL		